

**ORD.: N° 3085/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003490**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 24 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SEBASTIAN MIRANDA -** Censurado por Ley  
19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"De conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y, con base en el principio de relevancia, agradeceré a usted proporcionar la siguiente información:*

*1. Balances de comprobación y saldos correspondientes al horizonte temporal 31/12/2017, 31/12/2018 y al 30/06/2019. 2. Balances de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, para las mismas fechas citadas en el numeral anterior. 3. Pasivos institucionales, para idénticas fechas a las señaladas en el número uno de este documento. Finalmente, solicito a usted que los datos requeridos estén en formato Excel."*

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta se divide en 4 Áreas: Área Municipal, Departamento de Salud, Departamento de Educación y Cementerio General.

Por lo anterior, se remiten los balances solicitados de cada área mencionada.

1. Área Municipal: 9 archivos
2. Departamento de Salud: 10 archivos
3. Departamento de Educación: 3 archivos
4. Cementerio General: 9 archivos

Debido al tamaño de los archivos, los documentos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link para su descarga:

[www.recoletatransparente.cl/solicitudes/BALANCES-POR-AREA-SAI-3490.rar](http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/BALANCES-POR-AREA-SAI-3490.rar)

NOTA: Para descargar el archivo, debe copiar en link en la barra buscadora de google y tener instalado algún descompresor ya sea win, rar, o Zip, o bien, utilizar un descompresor online. Estos programas son gratuitos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg